

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 133 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITE DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EN FECHA 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EN SUS OFICINAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CESAR NICOLAS PENSON NO. 66, GAZCUE.

Siendo las 3:00pm. y previa comprobación del quórum, se dio inicio a la sesión con la Presencia de los Miembros del Comité de Compras encabezado por la señora Meidy Lockward, en representación del Presidente; el señor Bienvenido de la Cruz, Encargado de la Sección de Compras, Secretario; el señor Jairo Espinal, Director Administrativo y Financiero, Miembro; la señora Milagros Lora, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro; la señora Claudia Pichardo, Directora de Servicios Legales, Miembro; la señora Carla Mena, en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, y los señores Alan Ortiz, Lourdes Simó y Claudia Almánzar Paulino, quienes actuaron como testigos.

Se procedió a conocer las propuestas presentadas para la Contratación de una Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de la Superintendencia de Valores, que quedaron habilitadas para la evaluación técnica y económica.

El señor Bienvenido de la Cruz, en su condición de secretario del Comité de Compras, hizo la exposición de motivar y los detalles de la misma.

VISTO: La Ley sobre Compras y Contrataciones No.340-06.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

VISTO: Los Términos de referencia publicados en el Portal de Compras Dominicanas y la página web de la Institución, para la Contratación de una Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de la Superintendencia de Valores.

VISTA: La propuesta de Management Consulting Group S.R.L., por valor de RD\$ 11,000,000.00.

VISTA: La propuesta de Soluciones Globales, por valor de RD\$3,469,775.49;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, dispone que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparaciones de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que ambas propuestas sobrepasan el monto aprobado por la Institución para este proyecto.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Valores, resuelve:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación de una Consultoría para la Implementación de un Sistema de Control de los Procesos de la Superintendencia de Valores.

SEGUNDO: Ordena notificar a los oferentes el resultado de la Comparación de precios antes indicada, así como en las páginas web de la institución y en el portal de Compras Dominicanas.

Una vez concluida la exposición y debatidos los puntos claves de las propuestas, se dio por terminada la reunión y se cerró la sesión.

Firmada en dos originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en el expediente de contabilidad y la otra en la unidad de Compras de esta Superintendencia de Valores. En Santo Domingo, D.N., a los veintisiete (27) día del mes de julio del año dos mil quince (2015).



Lic. Melody Lockward
En representación del Presidente



Sr. Bienvenido de la Cruz
**Enc. de la Sección de Compras
Secretario**



Lic. Jairo Espinal
**Administración y Finanzas
Miembro**



Lic. Milagros Lora
**Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro**



Ing. Carla Mena
**En representación de Planificación y
Desarrollo**



Lic. Claudia Pichardo
**Servicios Legales
Miembro**



Lic. Claudia Almánzar P.
Testigo



Lic. Lourdes Simó
Testigo